



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 894/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 19/07/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Panamá** presentada por el establecimiento Nestlé fábrica Los Ángeles, N° LEEPP 08-01 en la Oficina SAG Los Angeles e ingresada con el N°04-2023 con fecha 18-07-2023.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento a través de la publicación en la página web de la Autoridad Panameña de Alimentos (APA).

RESUELVO:

1. **Habilitase** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	NESTLÉ CHILE S.A Fábrica Los Ángeles		
RUT	90.703.000-8		
Dirección	Calle Bernardo O´Higgins N° 900, Los Angeles, región del Bío-Bío		
N° de Registro LEEPP	08-01		
Mercado o País	Panamá		
Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / si aplica
Elaboradora de productos lácteos	Bovino	Leche Condensada Manjar	No Aplica

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como período de validez de la presente resolución, desde su fecha de emisión hasta el 30 de junio del año 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CEC/JPBE

Distribución:

- Mariela Cabrera Vallejos - Jefe (S) Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Paula Calderon Roa - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- María Eugenia Baeza Olea - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Cristian Fernando Soto Urenda - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Alejandra Pizarro Domínguez - Gerente Planta Los Angeles NESTLÉ CHILE S.A.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=141709289&hash=03a72>